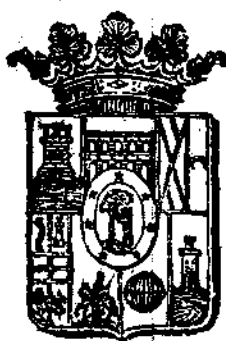


# DIARIO OFICIAL

## DE AVISOS DE MADRID



<p><b>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal 15 francos al trimestre.—Otros países, 20 francos al año.</p> <p>Los pagos serán adelantados</p> <p>Número suelto del día: 50 céntimos. Atrasado: 50</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b></p> <p>De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche</p>	<p><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>BELÉN, NÚM. 13</b></p> <p>BAJO, IZQUIERDA</p>	<p><b>PRECIO DE LOS ANUNCIOS</b></p> <p>Oficiales..... 50 céntimos línea</p> <p>Cuarta plana..... 25</p> <p>Los pagos serán adelantados</p> <p>Número suelto del día 50; atrasado 50</p>
--	---	--	--

**PARTE OFICIAL**

DE LA  
Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Sumario de la «Gaceta» de ayer**

- Ministerio de Fomento:**
  - Ley modificando la de Ferrocarriles secundarios de 30 de Julio de 1904.
  - Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento modificado de ferrocarriles secundarios.
- Ministerio de Gracia y Justicia:**
  - Reales decretos de personal.
- Ministerio de Fomento:**
  - Reales decretos de personal.
- Ministerio de Gobernación:**
  - Real orden exceptuando del descanso dominical los trabajos de las obras para conmemorar el Centenario de los Sitios de Zaragoza. Otra referente á un caso de infracción de la ley del Descanso en domingo.
  - Otra prohibiendo á los funcionarios de este Ministerio á los del Gobierno civil y Policía gubernativa de Madrid se dedique á la enseñanza de los que aspiren á tomar parte en las oposiciones y exámenes del Cuerpo de Vigilancia.
  - Real orden circular á los Gobernadores civiles para que se facilite al Centro Comercial Hispano Marroquí, de Barcelona, una nota de las Sociedades obreras inscritas en los Registros respectivos.
- Administración central:**
  - Hacienda.**— Dirección general del Tesoro público.— Extravío de un resguardo talonario.
  - Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.**— Resultado de la subasta para la adquisición y amortización de primeros décimos del Empréstito de 175 millones y de documentos representativos de los mismos.
  - Relación de las reclamaciones formuladas por las Corporaciones de Beneficencia é Instrucción pública solicitando emisión de inscripciones por venta de bienes en primera y segunda época.
  - Subsecretaría.**— Relación del movimiento del personal de Jefes y Oficiales y Asparantes á Oficial habido durante el mes de Agosto último.
  - Gobernación.**— Dirección general de Administración.— Citando á los representantes é interesados en los beneficios de la fundación del Hospital de San Ignacio de Loyola, en Valdecas (Madrid).

- Dirección general de Correos y Telégrafos.**— Pliego de condiciones para la explotación de la red telefónica de Sevilla perteneciente al estado.
- Instrucción pública.**— Universidad Central.— Recordando á los Directores de los Establecimientos de enseñanza no oficial de este distrito lo preceptuado en el anuncio de 5 de Septiembre de 1904, que se reproduce.
- Administración provincial:**
  - Gobierno civil de la provincia de Huelva.**— Segunda subasta del servicio de abastecimiento de los faros y luces de enfilación de las barras de Huelva, Isla Cristina y Ayamonte.
  - Comisión liquidadora del Tercer tercio de Guerrillas.**— Relación nominal de las clases é individuos de tropa que tienen ajustados sus alcances por esta Comisión.
- Administración municipal:**
  - Ayuntamiento constitucional de Huelva.**— Concurso de adquisición de terrenos necesarios para la construcción de un cementerio católico y otro civil.
- Administración de Justicia:**
  - Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicciones de Guerra y Marina.

**Sumario de la «Gaceta» de hoy**

- Administración central:**
  - Estado.**— Asuntos contenciosos.— Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos que se expresan.
  - Marina.**— Dirección de Hidrografía.— Aviso á los navegantes.
  - Hacienda.**— Subsecretaría.— Estado provisional de la recaudación obtenida en las provincias durante la primera quincena del mes de Septiembre del corriente año, comparada con la de igual período de 1906.
- Administración municipal:**
  - Ayuntamiento constitucional de Barcelona.**— Subasta relativa á la construcción del adoquinado y bordillos en la carretera de Martorel, entre la estación del tranvía de Barcelona á Badalona y el puente sobre la Riera de Horta.
- Administración de Justicia:**
  - Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.

**Ministerio de Fomento**

**LEY**  
DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;  
A todos los que la presente vieran y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:  
Artículo 1.º El párrafo

2.º del art. 22 de la ley de Ferrocarriles secundarios de 30 de Julio de 1904 será sustituido por el siguiente:  
«El capital máximo cuyo interés garantiza el Estado no excederá nunca de 80 000 pesetas por kilómetro.»  
Art. 2.º El art. 24 de la misma ley citada se entenderá redactado en los siguientes términos:  
«Para los efectos de la garantía de interés, los gastos anuales de explotación por kilómetro se reducirán de los ingresos brutos por medio de una fórmula compuesta de dos términos: uno constante y otro variable y proporcional al producto kilométrico bruto. El término constante y el coeficiente del variable se fijarán por el Ministro del ramo, oyendo al Consejo de Obras públicas, y sus valores deberán figurar en el anuncio de la subasta para el otorgamiento de la concesión de las líneas. Podrán modificarse en la licitación en el sentido de disminuir los gastos de explotación; pero una vez otorgada la concesión no podrán variarse por ningún motivo ni con pretexto alguno durante todo el tiempo que dure el compromiso entre el concesionario y el Estado. El producto líquido kilométrico se deducirá restando del producto bruto el gasto de explotación calculado por la fórmula de que acaba de hablarse, y sin tener en cuenta para nada los intereses de las obligaciones que hayan podido emitirse.»  
Art. 3.º Quedan fusionados y constituyendo un plan único de ferrocarriles secundarios subvencionables por el Estado, con garantía de interés, en la forma expresada en la ley de 30 de Julio de 1904 y en la presente, los dos planes de dichas vías, respectivamente aprobados: el primero, por Reales decretos de 10 y 31 de Marzo de 1905, y el segundo, con el carácter de suplementario al anterior, por Real decreto de 2 de Noviembre del mismo año.  
Este plan podrá ser adicionado por acuerdo del Consejo de Ministros, previo informe de la Comisión técnica creada por la ley de 30 de Julio de 1904, con aquellas líneas que, formando ó no parte del plan general establecido por la ley de 23 de Noviembre de 1877, hayan sido objeto de concesión que no esté caducada, siempre que lo solicite el concesionario dentro de los tres meses concedidos desde la publicación de esta ley, pero adjudicándose en pública subasta al mejor postor.  
Art. 4.º Queda anulado el precepto contenido en los párrafos 3.º y 4.º, art. 21 de la ley varias veces citada de 30 de Julio de 1904, por el que se dispone que el otorgamiento de las concesiones de dichas vías se haga por grupos de líneas, pudiéndose, por consiguiente, en adelante tramitar el proyecto y, en su caso, autorizar aisladamente la concesión de cada uno de los ferrocarriles que figuren en el plan único á que se refiere el artículo anterior.  
En su consecuencia los preceptos contenidos en los artículos 25, 26, 27 y 29, referentes á los grupos, se entenderán aplicables á las líneas.  
Art. 5.º La última parte del párrafo 1.º del art. 2.º, referente á la introducción de material extranjero, quedará redactada en la siguiente forma:  
«Tanto el material fijo como el móvil que se empleen en la construcción y explotación de los ferrocarriles secundarios serán de producción nacional. Únicamente los artículos cuya fabricación no sea corriente en España podrán importarse del extranjero mediante el abono

—Detrás de las cortinas de vuestra cama. Desde allí podré ver y oír.  
—No os vayáis á reír á lo menos, Nanon, porque son cosas muy serias.  
—Descuidad, repuso la joven, no me reiré.  
El barón mandó introducir al mensajero, y pasó á su cámara, vasta sala amueblada en tiempo de Carlos IX y de un aspecto severo. Dos candelabros ardían sobre la chimenea, pero su luz se debilitaba en la inmensidad del aposento; de suerte que la alcoba, situada en lo más retirado de la sala, se hallaba enteramente en la sombra.  
—¿Estáis ahí, Nanon? preguntó el barón.  
Un sirviente, trémulo, llegó hasta él. En este momento se oyeron pasos, y el centinela presentó las armas. Entró el mensajero, y siguió con la vista al que le había introducido hasta tanto que estuvo, ó creyó estar, solo con el barón entonces se alzó el sombrero y echó la capa á la espalda. En aquel momento se desplegaron unos cabellos rubios sobre hecheros hombros; el talle fino y flexible de una mujer apareció bajo el talabarte dorado, y Canolles reconoció en su triste y voluptuosa mirada á la vizcondesa de Cambes.

—En vez de recibirle en vuestro gabinete, hacédo en vuestro dormitorio.  
—¿Cuál es vuestra idea?  
—No me comprendéis?  
—No.  
—Mi habitación cae á vuestra alcoba.  
—¿Y tratáis de escuchar? ..  
—Detrás de las cortinas, si me lo permitis.  
—¿Nanon!  
—Dejadme estar cerca de vos, amigo mio; tengo fe en mi estrella, y os aseguraré la dicha.  
—Sin embargo, Nanon. Y si ese parlamentario...  
—¿Que?  
—¿Viniere para confirmarme algún secreto de Estado?  
—¿Y no podeis confiar un secreto de Estado á la que os confía su vida y su fortuna? ..  
—¡Pues bien, Nanon! escuchadnos, puesto que absolutamente lo quereis; pero no le hagamos esperar más tiempo.  
—Id, Canolles, id; pero antes, bendito seas por el bien que me haceis.  
Y la joven quiso besar la mano de su amante.  
—¡Loca! dijo el barón atrayéndola sobre su pecho y besándola en la frente. ¿Conque estareis? ..

**CAPITULO XXVI**

*El parlamentario*

El comedor había quedado desierto, á escepción de Canolles y del oficial que anunció al parlamentario, el cual estaba en pie en un ángulo de la puerta.  
—¿Qué ordena el señor gobernador? dijo despues de un instante de silencio.  
El barón, que al principio había quedado absorto en sus reflexiones, se estremeció al oír esta voz, alzó la cabeza, y saliendo de su meditación, preguntó:  
—¿Dónde está el parlamentario?  
—En la sala de armas.  
—¿Quién le acompaña?  
—Los guardas de la milicia urbana de Burdeos.  
—¿Qué tal es?  
—Un joven, á lo que puede juzgarse, porque trae un ancho sombrero, y viene embozado en una capa larga.  
—¿Cómo se ha anunciado?  
—Como portador de cartas de la señora princesa y del parlamento de Burdeos.





Era un pino real; con su corona siempre verde sobre el tronco derecho y gallardo, que parecía sostener con orgullo aquel frondoso pabellón.

Al pie de ese árbol se veían todas las tardes Juan y Rosa, y allí mantenían larga y amorosa plática haciendo proyectos para cuando se casaran al fin, si lograban vencer los obstáculos que oponían a su unión las familias de entrambos, poco propicias para aquellos amores.

Allí, sentados sobre la hierba esmaltada por florecillas de varios colores, prometíanse cien veces los dos mozos fidelidad eterna, y aquel himno de amor, tan repetido y siempre nuevo, lo acompañaba el sonar bullicioso del arroyuelo, el piar de los pájaros que revolaban entre las hojas, y esos mil ruidos del campo que componen todas las tardes de primavera lo que pudiera llamarse la sinfonia del crepúsculo.

Un día que Rosa se retrasó en volver de la fuente, Juan, para aguardarla con menos impaciencia, sacó del bolsillo una navajita y gravó con ella en el tronco del pino, muy hondo, todo lo hondo que pudo, la cifra enlazada de su inicial y la de Rosa, y en su inquietud por aquella tardanza inexplicable para él, seguía ahondando en la madera hasta toda la profundidad posible, dada la longitud del instrumento.

Apareció Rosa por fin; pero no como todas las tardes, alegre y con el rostro encendido por la marcha rapidísima para llegar antes, sino pálida y con señales de haber llorado mucho, y dijo a Juan que ya no volverían a verse, que se la llevaban del pueblo, y que al siguiente día, muy de madrugada, saldría para la ciudad con su madre y con el hombre que iba a ser su marido.

Juan se quedó absorto; cayósele de la mano la navajilla; y con voz balbuciente preguntó a Rosa por qué accedía a la exigencia de sus padres.

Arruinados éstos por la usura de pueblo, la más cruel de todas, la que consume más pronto, no hallaban remedio posible sino en el casamiento de su hija con un pariente suyo, hombre adinerado que casi doblaba la edad a la muchacha, y sacrificábase ésta por salvarlos, haciéndose infeliz para toda su vida.

Ni ruegos ni lágrimas de Juan la hicieron desistir de su propósito; con la resignación del mártir, su escasa fuerza de voluntad la empleaba en dominarse para no ceder, conteniendo el llanto que la ahogaba.

—No digas que me quieres, repetía Juan, no me lo digas. —¡Por la Virgen te juro, decía Rosa una y otra vez, que te adoro con toda mi alma, que no podré olvidarte nunca!

Separáronse los dos infelices después de darse el primer beso; —¡el último!— pero no sin que antes mostrase Juan a Rosa la cifra que acababa de grabar en el árbol.

—Voy a borrarla, exclamó Juan indignado y recogiendo del suelo la navajilla.

No; déjala así coma, recuerdo de nuestro amor, repuso Rosa; esas letras así enlazadas representan nuestro deseo, que Dios no ha querido realizar. Resignémonos con nuestra suerte y procura olvidarme.

Cayósele otra vez a Juan la navajilla, se llevó las manos a la cara, lloró copiosamente sollozando con amarguísimo desconsuelo, y allá por la vereda, entre los árboles, desapareció Rosa, no sin volver dos ó tres veces la cabeza para mirar a su desesperado amante.

II

Al otro día, poco después de amanecer, todos los vecinos del pueblo se reunían agitados, presa de indecible terror, ante la casa donde vivía Rosa con sus padres. A la puerta una pareja de guardias civiles impedía la entrada de la gente,

que se agolpaba en compacto grupo. La noche anterior se había cometido allí un horrible crimen: el hombre con quien Rosa debía casarse, había sido asesinado en su propio lecho de un navajazo que le había partido el corazón. El arma homicida, cubierta de sangre, fué encontrada sobre el cadáver: era la misma navajilla con que Juan había grabado la cifra amorosa.

Reconocida el arma por varias personas, prendióse inmediatamente a Juan, tan sorprendido como todos del crimen.

Afirmó su inocencia con la tranquilidad de quien nada tiene que temer; pero en las primeras investigaciones se acumularon contra él tales pruebas que, aun convencido de su inculpabilidad, vióse precisado el juez a enviarle a la cárcel del partido.

Y allí pasó tiempo y tiempo y crecieron las pruebas en contra suya, y el tribunal calificó el crimen de asesinato con todas las circunstancias agravantes.

Lo que resultaba del proceso era que Juan, luego que supo la decisión de los padres de Rosa de unirle con aquel hombre resolvió matarlo y entró por la ventana, cuyos vidrios rompió para abrirla, y por ella salió después para ir a su casa.

La prueba de que el crimen no se había cometido por robar era que, junto a la víctima, debajo de la almohada, había una bolsa de cuero intacta y repleta de oro. Sólo una venganza, acaso inspirada por los celos, podía haber sido el móvil de aquel feroz asesinato.

Un labrador al dirigirse al campo para sus faenas, había visto a Juan entrar en su casa; y cuando repetidas veces el juez, procurando darle ocasión de probar la coartada, le preguntó por qué no se había retirado, como de costumbre, mucho antes, contestó siempre la verdad; que venía del bosque donde le dejó Rosa; que allí, vagando, sin darse cuenta de lo que le sucedía, había pasado toda la noche llorando su trágica desventura, y que se acostó cuando ya amaneció.

Siguió la causa sus trámites legales y al último llegó bien pronto, porque los hechos, inflexibles acusadores de Juan, no dejaban lugar a duda. En una y otra instancia el infeliz fué condenado a muerte.

Todo el pueblo, que no podía convencerse de la culpabilidad del reo, pidió con ansia el indulto de éste, y lo demandaron también las autoridades de la provincia y cuantos creyeron ejercer alguna influencia en los poderes públicos; pero todo fue inútil: en aquella región venían repitiéndose crímenes espantosos y era necesario el escarmiento.

(Concluirá)

ESTADÍSTICA JUDICIAL

Delas estadísticas que acompañan a la Memoria que hoy leen en la apertura de Tribunales el Fiscal del Tribunal Supremo, tomamos los siguientes datos:

Causas pendientes en 1.º de Julio de 1906, 44.371.

Incoadas desde la misma fecha hasta 30 de Junio de 1907, 82.197.

Pendientes en 1.º de Julio de 1907, 37.944.

En la clasificación de las causas incoadas en este año judicial, corresponde el mayor número, 34.412, a los delitos contra la propiedad; el inmediato, 23.612 a los delitos contra las personas; y el menor, 42, a los delitos contra la patria y el ejército, de las cuales 13 corresponden a Barcelona.

Delitos contra la Constitución: 140. Contra el orden público, 3.628. Contra la honestidad, 1.432. Suicidios, 1.464.

Delitos de los empleados públicos en el ejercicio de sus cargos, 1.401. Juicios orales ante tribunal de derecho despachados hasta 30 de Junio de 1907, 19.955.

Terminados por sentencia 15.612, de los cuales 4.118 son absoluciones. Juicios ante el jurado: 3.916. Sentencias absolutorias, 1.131; condenatorias, 2.205.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Resultado de la subasta que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de 4 del corriente, se ha celebrado en este día para la adquisición y amortización de primeros décimos del Empréstito de 175 millones de pesetas y de documentos representativos de los mismos.

Proposiciones presentadas

Table with columns: INTERESADOS, NOMINAL, CAMBIO. Rows: D. Benito de Pablo, D. Abelardo Flores.

Proposiciones admitidas

Table with columns: INTERESADOS, NOMINAL, CAMBIO, EFECTIVO. Rows: D. Benito de Pablo, D. Abelardo Flores.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 14 de Septiembre de 1907.—El Director general, Ceñón del Alisal.

(E.—182.)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

ESTADO de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana

INGRESOS

Table with columns: Imponentes por continuación, Nuevos imponentes, TOTAL de imponentes, Importe en pesetas. Rows: Central, Sucursal 1, Idem 2, Idem 3, Idem 4, TOTALES.

PAGOS

Table with columns: Por saldo, A cuenta, TOTAL de reintegros, TOTAL por capital e intereses. Row: Central.

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día a los Sres. Consejeros siguientes:

D. Félix G. Gómez, D. Ecequiel Ordóñez, D. Felipe G. Villarino, D. Leopoldo Travesedo, Marqués de Camarines, Don Mariano G. Dueñas, Marqués d. Elduayen, D. Enrique Relina, D. Guillermo B. Rolland, Marqués de Goicoerrotea, Marqués de Comillas, D. Luis A. Estrada.

Madrid 15 de Septiembre de 1907.—El Director gerente, José Alvarez Marifio.

CONCURSOS INTERESANTES

La Sociedad Unión Ibero Americana anuncia de nuevo los cuatro concursos organizados para premiar con 1.000 pesetas cada una de las obras que lo merezcan, sobre los temas siguientes:

1.º «Cartilla del emigrante». Los trabajos para este certamen habrán de ser presentados en la secretaría de dicha Sociedad (Alcalá, 65), antes del 1.º de Noviembre próximo.

2.º «Compendio sobre Geografía industrial y comercial de España, Portugal y las Repúblicas de la América latina».

3.º «Medios que, con la directa ayuda de la Unión Ibero-Americana y de la Asociación de Escritores y Artistas, pueden poner en práctica los autores españoles ó hispano-americanos para lograr que, tanto en América como en España, se ensanchen los mercados de la producción científica, literaria y artística, garantizándose debidamente el fruto del trabajo intelectual».

4.º «Relaciones comerciales entre España y América», abarcando la Memoria ó trabajo los siguientes puntos:

1.º Funciones propias del productor, del comisionista ó del intermediario y del banquero, y relaciones que deben existir entre ellos.

2.º Misión del Cuerpo consular.—Los cónsules deben ser esencial y principalmente agentes ó representantes comerciales de sus respectivos países en aquel donde residan.

3.º Conveniencias de Exposiciones, Museos y Centros de Información comerciales.—Adaptación de los productos a las necesidades y gastos del consumidor.

4.º Transportes terrestres y marítimos.—Combinación de ambos.

5.º Aranceles consulares.— Tarifas arancelarias de los cónsules de las Repúblicas americanas, y necesidad de su reforma.

6.º Tratados de comercio.—Reglamentos y aranceles de Aduanas.—Reforma y mejoramiento de los actuales.

«Puertos francos».—Zonas neutrales y depósitos comerciales. El plazo para la presentación de los trabajos sobre este tema expira el 31 de Diciembre del corriente año.

Los trabajos deben ser enviados a la Unión Ibero-Americana antes del 1.º de Enero de 1908.

LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE HIGIENE

En el palacio del Hipódromo se están realizando con gran actividad los trabajos de instalación de la Exposición de Higiene, Artes, Oficios y Manufacturas.

Son muchos los expositores que han remitido ya sus productos, y varias las instalaciones que se están preparando.

La Exposición obtendrá seguramente un éxito, al que ha contribuido poderosamente con sus entusiasmos é inteligencia D. Alfredo Corradi, comisario general de la misma.

Pasan de 1.500 los expositores, y en este número están representadas las más importantes casas españolas y las más celebradas industrias extranjeras.

El Comité de Patronato que ha llevado a cabo todos los preparativos de la hermosa obra, no perdonará medio de atraer al público a la Exposición, que reunirá grandes atractivos, entre otros, seis números sensacionales, que han sido celebradísimos últimamente en el extranjero.

La inauguración oficial de la Exposición está señalada

para el día 23 del mes corriente, con todas las instalaciones terminadas, a diferencia de lo que suele ocurrir casi siempre en estos casos.

A este certamen concurrirán todos los pueblos más adelantados de Europa y América, con un número de expositores que pasa de mil quinientos, y en el cual figuran no sólo las industrias más famosas de España y del extranjero, sino numerosas entidades oficiales de todos los países.

Como es sabido, la Exposición se celebrará en el Palacio de la Industria.

NOTICIAS

En el estanque del Parque de Madrid fué encontrado ayer mañana el cadáver de un hombre.

Por los documentos que llevaba en los bolsillos de sus ropas, se vino en conocimiento de que se llamaba Domingo Moreno.

En una carta para al Juez de guardia decía que se quitaba la vida por carecer de recursos.

Doña Ignacia Flores, que llegó ayer a Madrid en un tren procedente de Galicia, denunció en la inspección de vigilancia de la estación del Norte que cerca de Segovia penetró en su departamento reservado un desconocido, que a viva fuerza, la arrebató un cabas con 4.000 pesetas y se dió a la fuga.

BOLSA DE MADRID

COOTIZACION OFICIAL DEL 14 DE SEPTIEMBRE 1907

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DIA 13, DIA 14. Rows: 4% perpetuo interior, Serie F, Serie E, Serie D, Serie C, Serie B, Serie A, 5% amortizable, Serie F, Serie E, Serie D, Serie C, Serie B, Serie A, Otros valores, Cédulas hipotecarias al 4%, Acciones del Banco de España, etc.

### TEODORO FERNÁNDEZ

SUCESOR DE M. GARCIA  
CARRETAS, 14  
(Casa del Teatro Romea)

Gran surtido en lentes y gafas de roca, monturas en oro y plata, gemelos de teatro, campo y marina. Gran surtido en bastones con puño de oro y plata, cañas para mando; se hace toda clase de encargos para Autoridades. Paraguas, se pónen telas. Hay 600 palasanos.

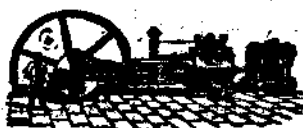
Especialidad en composturas

### ¿CONTRIBUYENTES?

El exfuncionario de Hacienda, Emilio Carrasco Solera, Agente de asuntos administrativos y judiciales, ha instalado una nueva oficina en la calle de las Infantas, 25, tienda, frente a la Delegación de Hacienda, en compañía del no menos conocido en estos asuntos Gumerindo Provencio, donde el contribuyente encontrará en sus encargos, prontitud, economía y cuantas facilidades puedan tener los asuntos que se les encomiende.

CONSULTAS GRATIS

PROYECTOS  
Y  
PRESUPUESTOS  
de todas las partes



CATALOGOS  
DE  
TODAS LAS  
SECCIONES

### COMPANIA ANONIMA "PARSONS", ANTES "STURGESSE Y FOLEY,"

Capital social: 1.000.000 de pesetas  
52 Alcalá, MADRID.—Avenida de Alfonso XIII, 16, VALLADOLID.

### INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR

PARA LUZ ELECTRICA  
Bombas de acción directa "Worthington", Bombas para incendios "Merryweather".—Alambiques "Deroy" y toda clase de maquinaria para la Agricultura.

Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900

### NO VENDER

oro y alhajas, sin ver lo que pagan en la calle de Tetuán, núm. 18, esquina a la del Carmen.

TALLER DE JOYERIA

### A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA).

Gran surtido en impermeables superiores, a precios sumamente arreglados

### VICTORIA, 2

Al 2, 2 y media, 3, 3 y media y 4 por 100 número por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguardos de valores públicos pignorados. Lotes vendidos al año se venden en pública subasta el día ocho de cada mes, con arreglo al contrato y el art. 1.872 del Código civil. Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones. Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.

### VICTORIA, 2

### ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

Buscad a Pablo J. González.

MONTELEON, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

### POLVOS PÉPSICO-F SFTADOS

A BASE DE SALICILATO DE BISMUTO Y DE CERIO  
preparados por el Dr. LOPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones del aparato gástro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinto la marca registrada. Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

### DINERO

por alhajas, ropas, encajes, escopetas, objetos de arte y aparatos fotográficos, el 1, 2 y 3 por 100. Esta casa es la que más paga y cobra menos intereses. Despacho reservado por el piso primero.

En venta, alhajas, ropas, mantones, mantillas, infinidad de objetos, a precios increíbles.

27, INFANTAS, 27



Se admiten esuelas de defunción y aniversarios, en esta Administración

BELEN, 13, BAJO, IZQUIERDA

### AL PALACIO DE SEÑORAS

Fabrica de Impermeables

Gabanes Impermeables e impermeabilizados, para caballero, señora y niños. Auto sport. Carrik. Makferlán. Capotes capuchón. «Garantizados».

ÚLTIMOS MODELOS

Remisión de muestras a provincias

ESPECIALIDAD PARA LOS DE UNIFORME

San Sebastián.—URBIETA, 8

### NUEVOS SALONES

### EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES "EL PROGRESO"

LA CASA MAS BARATA DE MADRID

Muebles de todas clases.  
Camas doradas y de hierro.  
Pianos, espejos, mesas de billar e infinidad de artículos.

PRECIOS FIJOS.—TELÉFONO 800  
12, CONDE DE ROMANONES, 12

### CASAS RECOMENDADAS

### PRODUCTOS REFRACTARIOS

LOS MEJORES DE ESPAÑA  
JOAQUIN PARDO FERNANDEZ  
Fábrica: PACIFICO, 12, Madrid

### GRAN SASTRERÍA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA  
CRUZ, 5

### LA MARIPOSA

Gran surtido en telas fantasía, para señora.  
GERONA, 6.

### "LA PAJARITA,"

CASA ESPECIAL EN CAMELOS Y BOMBONES  
PUERTA DEL SOL, 6.

### LA PUBLICIDAD

AGENCIA DE ANUNCIOS  
LEÓN, 20.—Teléfono 1.085

### ANTIGUA PAPELERÍA E IMPRENTA DEL GLOBO

Papeles nacionales y extranjeros. Sobres desde 2'50 millar. Objetos de escritorio y dibujo. Artículos de piel, devocionarios. Material completo para oficinas y colegios.  
INFANTAS, 24, Madrid

### ALHAJAS

Paga todo su valor. Venta ocasión verdad.  
PELIGROS, 5, RINCONADA  
Tasador autorizado

### ORO

plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.—COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA.

### LA NUEVA PARISIEN

Sombreros y tocas de señora desde 12 pesetas. Se limpian y rizan plumas.—VICTORIA, 12 (esquina Cruz).

### PIANOS

de buenas marcas a precios baratísimos y truelles de ocasión.  
Cruz, 37 y 39, entresuelos

### "CLINICA,"

DR. E GARCIA PEREZ

Garganta, anemia, catarros, reuma, piel, impot.—Venéreo, sífilis, orina. De 9 a 11, 2 pts; de 11 a 1, 5; de 5 a 7, 5; de 7 a 8, 2. Obreros, 1; de provs. por correo. Echegaray, 6, 1.

### DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.  
PRINCIPE, 2.

### SE VENDE Ó ALQUILA

Hotel magnífico, con jardín, huerta y agua, propio también para cualquier industria. Para su ajuste: Marqués de Santa Ana 13, segundo, Sr. Terrones.

### COMPRO

toda clase de alhajas; pago altos precios. Joyería Guinea—Caballero de Gracia, 10 y 12.

### COLEGIO "LEON XIII," DE PRIMERA CLASE

Instrucción primaria, 2ª enseñanza, comercio y clases de adorno. Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros, bajo el amparo de la Inmaculada Concepción

Claudio Coello 55, hotel (próximo a la de Ayala)

DIRECTOR PROPIETARIO

Don Juan Bonachera Hernández  
Profesor de Instrucción primaria, Licenciado en Filosofía y Letras

Este Colegio, situado en la parte más elevada y sana del barrio de Salamanca, es higiénicamente el más recomendado de la Corte, por sus amplios locales e independencia absoluta. La educación moral y religiosa, encomendada a un virtuoso sacerdote, son garantía de que a los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual hallase a cargo de 16 ilustrados profesores, de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno para que el alumno adquiera instintivamente el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de Bachiller, y las asignaturas de adorno, como idiomas, dibujo, caligrafía, música, taquigrafía, etcétera, etc.

Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas, permanentes (que permanecen todo el día tomando los alimentos que los sirven de sus casas), y externos (que solo asisten a las horas de clase, pero con opción a permanecer en el Colegio hasta la noche para preparar las lecciones del siguiente día).

Se admiten alumnos en cualquier época del año: honorarios, módicos y equitativos. Facilitando el reglamento a quien lo solicite.